

Res_UAIP_060/2019

San Salvador, a las dieciséis horas con veinte minutos, del día catorce de junio del año dos mil diecinueve, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor [REDACTED] de fecha 07 de junio de 2019 y asignada con número de referencia Sol_UAIP_044/2019, solicitando la siguiente información:

- Expediente laboral del Señor [REDACTED] con número único de Identidad [REDACTED]


Con base a lo peticionado y a los artículos 3 letra a), 61 inciso segundo y 72 letra c), de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se **RESUELVE**:

- I. Concédase la información requerida por el Sr. Neftalí Ramírez Cáceres, entregándose el expediente laboral mediante fotocopia, por ser el formato requerido.
- II. Los costos y envíos de la información, deberán ser sufragados por el solicitante producto del acceso a la información concedida por la administración, las cuales deberán ser cancelada en cualquier colecturía de las empresas de CEPa y ser presentado su comprobante ante esta unidad, para hacer entrega de los mismos. El Pago a realizarse es de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Medio a cobrar	Unidades	Precio Unitario (sin IVA)	Total (sin IVA)
1	Fotocopias	532	0.06	31.92
Total a Facturar sin IVA				\$ 31.92

- III. Notifíquese la presente resolución mediante los medios indicados por el solicitante.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".


Lic. Rene A. Gil Vaquero
Oficial de Información Interino

